



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA

23156

Juicio de Faltas Inmediato 15/2013

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a ANA MARIA RAICU, FLORENTINA CRISTEA la sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO A ANA MARIA BAICU Y FLORENTINA CRISTEA como autoras responsables de una falta de Hurto a la pena de multa de treinta días a razón de 4 euros diarios; siendo el pago de las costas por mitad e iguales partes entre las dos condenadas.

En caso de impago de la multa se impondrá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

En PALMA DE MALLORCA a 28 de Noviembre de 2013.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

